

ADMISIÓN Y NORMAS EN EL CASTILLO DE PEÑÍSCOLA

El castillo de Peñíscola es un monumento declarado Bien de Interés Cultural por lo que su visita debe realizarse con el debido respeto. Rogamos a los visitantes seguir las instrucciones del personal y cumplir las siguientes normas básicas y recomendaciones.

El acceso al Monumento

- Se recomienda llegar con antelación suficiente, incluso si ha comprado la entrada anticipadamente, especialmente en fines de semana y festivos.
- Se respetará el orden de cola y se evitarán aglomeraciones en la entrada del castillo.
- El tiempo estimado para realizar la visita completa es aproximadamente de 2 horas.
- Si no dispone de la entrada, deberá adquirirla en la taquilla situada en Info Ticketts, en el edificio del faro, colindante al castillo.
- Si dispone de entrada se recomienda acceder directamente al parque de artillería o al castillo. (en el mismo tickett hay dos códigos QR de acceso distintos).
- Las actividades o servicios adquiridos como complemento a la visita **no admiten cambios ni devoluciones**.
- Hay dos puntos de encuentro para los grupos acompañados de guías oficiales: plaza de armas y plaza del faro para evitar excesos de aforo en las entradas.
- Se recomienda en grupos que cada usuario lleve su entrada para ser validada.

Normas básicas de acceso al Monumento

- Todos los visitantes deben llevar entrada con código QR, incluso aquellos cuyo acceso al monumento es gratuito como los niños menores de 9 años. (Gratuidad hasta 8 años).
- El castillo **no dispone de consignas** por lo que eviten llevar mochilas, bolsos grandes y los carritos de bebé.
- No beber, comer ni fumar.

- Respetar las indicaciones.
- No tocar las decoraciones de los muros ni el equipamiento museográfico.
- No tocar ni apoyarse en el equipamiento museográfico.
- No tocar las plantas de los jardines ni pisar el césped.
- Extremar las precauciones para evitar caídas.
- No está permitida la entrada en traje de baño, con el torso descubierto o sin calzado.
- Usar las papeleras; no arrojar nada al suelo; colaborar con la limpieza del Monumento.
- No se permiten animales, excepto los perros guía de ayuda a discapacitados.
- Por motivos de **seguridad, conservación y restauración de la fortaleza; o bien celebración de eventos o rodajes de películas o documentales, el monumento podrá modificar los itinerarios, limitar el acceso a ciertos espacios o en ciertas horas o suspender temporalmente la visita.**
- Hablar en voz baja y en el caso de celebrarse una actividad cultural en el castillo (conferencias, bodas, visitas teatralizadas, congresos, etc) se ruega respetar el desarrollo del espectáculo o actividad.
- Se realizan grabaciones para garantizar la seguridad de los visitantes y la conservación del monumento, respetando la legislación vigente.

Visitas de grupos

- Los grupos deben de estar formados por un **máximo de 30 personas**, más guías y educadores a parte.
- Si el grupo es más numeroso se dividirá y entrará en intervalos de 5 a 10 minutos.
- Las visitas guiadas al interior del recinto sólo las podrán llevar a cabo **guías oficiales de turismo de la Comunidad Valenciana y aquellos guías con licencia dentro del Estado Español y de la Unión Europea** en los términos previstos en el DECRETO 62/1996, de 25 de marzo del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento regulador de la profesión de guía de turismo.
- El responsable del grupo se tendrá que hacer cargo durante toda la visita y los miembros del grupo deberán mantener un tono de voz adecuado para no molestar al resto de visitantes.
- La tarea del personal de control de accesos, información y seguridad es facilitarle la visita. Siga sus instrucciones.

Aquellas personas que incumplan la normativa serán expulsadas del recinto Monumental y no tendrán derecho a la devolución del importe de la entrada.

Castellón de la Plana, a la fecha de la firma,

Documento firmado digitalmente al margen